

TOKI ADMINISTRAZIOA

3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**BERGARAKO UDALA**

*Udaleko Ingurumen teknikaria lanpostua betetzeko deialdia. Oinarrietan akats zuzenketak (esp.: 2024LA AU0021).*

2024ko azaroaren 22ko Gipuzkoako ALDIZKARI OFIZIALEAN argitaratu ziren Udaleko Ingurumen teknikaria lanpostua lehiaketa- oposizio irekiaren sistemaren bidez betetzeko deialdia arautuko duten oinarriak.

Bertan, erdarazko bertsioan akatsak ikusi dira eta honen bidez zuzentzen dira:

Lehenengo oinarrian (deialdiaren xedea):

– *Honela dioenean:*

Constituye objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante sistema de concurso-oposición libre, de la de la escala de Administración Especial, subescala de Técnicos y clase de Técnicos Superiores.

– *Honela esan behar du:*

Constituye objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante sistema de concurso-oposición libre, de la plaza de la escala de Administración Especial, subescala de Técnicos y clase de Técnicos Superiores, que está vacante en plantilla de personal funcionario en el Ayuntamiento de Bergara.

Zazpigarren oinarrian (azterketen fasea (oposizioa)):

– *Honela dioenean:*

b) Apartado práctico: Se deberán resolver los supuestos o casos prácticos que determine el Tribunal Calificador, en relación con el contenido de los temas del anexo I de estas bases y/o con las funciones propias del puesto.

Este segundo apartado se calificará sobre un máximo de cincuenta (40) puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para seguir adelante en el proceso.

– *Honela esan behar du:*

b) Apartado práctico: Se deberán resolver los supuestos o casos prácticos que determine el Tribunal Calificador, en relación con el contenido de los temas del anexo I de estas bases y/o con las funciones propias del puesto.

Este segundo apartado se calificará sobre un máximo de cuarenta (40) puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para seguir adelante en el proceso.

Hori guztia argitaratzen da, interesdunei jakinarazteko.

– Erabakiaren aurkako bideak:

Administrazio bidean behin betikoa den erabaki honen aurka Administrazioarekiko auzi errekurtoa jar daiteke, Administrazioarekiko Auzitarako Epaitegian. Horretarako bi hilabeteko epea dago, jakinarazpen hau Gipuzkoako ALDIZKARI OFIZIALEAN argitaratzen den hurrengo egunetik hasita.

Nolanahi ere, nahi izanez gero, aurreko idazatian adierazitako Administrazioarekiko Auzi errekurtoaren aurretik, berraztertze errekurtoa jar daiteke erabakia hartu duen organoaren aurrean,

**AYUNTAMIENTO DE BERGARA**

*Convocatoria para la provisión del puesto de técnico/a municipal de Medioambiente. Corrección de errores en las bases (exp.: 2024LAAU0021).*

En el BOLETÍN OFICIAL de Gipuzkoa, de 22 de noviembre de 2024, se publicaron las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, del puesto de Técnico/a de Medio Ambiente del Ayuntamiento.

Habiéndose detectado errores en la versión en castellano, se procede a su corrección:

En la base primera (objeto de la convocatoria):

– *Donde dice:*

Constituye objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante sistema de concurso-oposición libre, de la de la escala de Administración Especial, subescala de Técnicos y clase de Técnicos Superiores.

– *Debe decir:*

Constituye objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante sistema de concurso-oposición libre, de la plaza de la escala de Administración Especial, subescala de Técnicos y clase de Técnicos Superiores, que está vacante en plantilla de personal funcionario en el Ayuntamiento de Bergara.

En la base Séptima (Fase de aptitud (oposición)):

– *Donde dice:*

b) Apartado práctico: Se deberán resolver los supuestos o casos prácticos que determine el Tribunal Calificador, en relación con el contenido de los temas del anexo I de estas bases y/o con las funciones propias del puesto.

Este segundo apartado se calificará sobre un máximo de cincuenta (40) puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para seguir adelante en el proceso.

– *Debe decir:*

b) Apartado práctico: Se deberán resolver los supuestos o casos prácticos que determine el Tribunal Calificador, en relación con el contenido de los temas del anexo I de estas bases y/o con las funciones propias del puesto.

Este segundo apartado se calificará sobre un máximo de cuarenta (40) puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para seguir adelante en el proceso.

Lo que se procede a su publicación a los efectos de comunicar a los interesados.

– Recursos contra la resolución:

Contra esta resolución que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Gipuzkoa de esta notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución que se notifica se podrá interponer recurso de re-

hilabeteko epean jakinarazpen hau Gipuzkoako ALDIZKARI OFIZIALEAN argitaratzen den hurrengo egunetik kontatzen hasita.

Dena den, egokitzat jotzen den beste edozein errekurtsio ere jar daiteke.

*Lege-oinarria:* Herri Administrazioen Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legearen 114.c, 123. eta 124. atalak, Administrazioarekiko Auzitarako Jurisdikzioari buruzko 1998ko uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8. atala, abenduaren 23ko 19/2003 Lege Organikoan aldatua, eta lege bereko 46. atalak eta Kode Zibilaren 5. atala.

Bergara, 2024ko azaroaren 29a.—Idazkaria.

(8851)

posición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Gipuzkoa de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

*Fundamentos jurídicos:* Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114.c, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre y el art. 46 de la misma Ley así como el artículo 5 del Código Civil.

Bergara, a 29 de noviembre de 2024.—La secretaria.

(8851)